

**REF:** Informa y comunica nuevos valores del Costo de Falla de Corta Duración en el Sistema Interconectado Central y en el Sistema Interconectado del Norte Grande.

**SANTIAGO, 30 de abril de 2014**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 159**

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "la Ley";
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 20.402, que crea el Ministerio de Energía, estableciendo modificaciones al D.L. N°2.224, de 1978 y a otros cuerpos legales;
- c) El Decreto Supremo N° 86 de 2012, del Ministerio de Energía, que Aprueba Reglamento para la Fijación de Precios de Nudo, en adelante e indistintamente "DS 86";
- d) La Resolución Exenta N°131, de 17 de abril de 2014, que Modifica la Norma Técnica con Exigencias de Seguridad y Calidad de Servicio para el Sistema Interconectado del Norte Grande y para el Sistema Interconectado Central, en adelante e indistintamente "Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio" o "NT SyCS"; y
- e) La Resolución N°1600, de 2008 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, de conformidad al Artículo 150 de la Ley, las exigencias de seguridad y calidad de servicio para cada sistema serán establecidas en la norma técnica que al efecto dicte la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente "la Comisión";
- b) Que, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo N°1 de la "NT SyCS" la indexación del "Costo de Falla de Corta Duración", en adelante e indistintamente "CFCD", se realizará semestralmente con ocasión del proceso de Determinación de los Precios de Nudo de Corto Plazo; y
- c) El Decreto N°1 T de fecha 30 abril de 2014, que Fija Precios de Nudo para Suministro de Electricidad correspondiente a la fijación de Precios de Nudo semestral de abril de 2014.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Comunica nuevos valores del CFCD producto de la indexación de los valores base, fijados en el Artículo 10-8 de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio para el Sistema Interconectado del Norte Grande y para el Sistema Interconectado Central, por los siguientes:

- a) 13,349 [US\$/kWh] para el SIC.
- b) 11,813 [US\$/kWh] para el SING.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informase que en la determinación de los valores base del Costo de Falla de Corta Duración indicados en el Artículo 10-8 de la NT SyCS, se han utilizado los siguientes índices:

Índice	Fecha	Valor	Unidad	Descripción
DOL <sub>0</sub>	Diciembre de 2011	517,17	[\$/US\$]	Valor del tipo de cambio del dólar observado EEUU promedio del mes de diciembre 2011, publicado por el Banco Central.
Ta <sub>0</sub>	Diciembre de 2011	6%	[%]	Tasa arancelaria aplicable a equipos electromecánicos fuera de zona franca correspondiente al valor del mes de diciembre de 2011.
IPPM <sub>0</sub>	Mayo de 2011 - Octubre de 2011	165,26	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Minero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de mayo y octubre de 2011.
IPPI <sub>0</sub>	Mayo de 2011 - Octubre de 2011	137,39	[-]	Índice de Precios de Productor para el Sector Industrias, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de mayo y octubre de 2011.
IPPM <sub>0</sub>	Mayo de 2011 - Octubre de 2011	110,55	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Industrial Manufacturero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de mayo y octubre de 2011.
IPCT <sub>0</sub>	Junio de 2011 - Noviembre de 2011	111,36	[-]	Índice de Precios del Consumidor, división transporte, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil entre los meses de junio y noviembre de 2011.
RH <sub>0</sub>	Octubre de 2011	105,06	[-]	Índice Real de Remuneraciones (IR Real) por Hora, publicado por el INE correspondiente al valor de octubre de 2011.
GES <sub>0</sub>	Diciembre de 2011	1.095,68	[-]	NYSE Global Energy Smart Technologies Index, publicado por Bloomberg Products & Services ( <a href="http://markets.ft.com/Research/Markets/Tearsheets/Summary?s=NBGLSTDP:PSE">http://markets.ft.com/Research/Markets/Tearsheets/Summary?s=NBGLSTDP:PSE</a> ), correspondiente al valor promedio móvil del mes de diciembre de 2011.
PIBC <sub>0</sub>	Julio de 2011	2.371.783	[Millones \$]	Producto Interno Bruto del sector comercio, publicado por el Banco Central correspondiente al valor de julio de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informase que en la determinación de los valores indicados en el artículo primero de la presente resolución se han utilizado los siguientes índices:

Índice	Fecha	Valor	Unidad	Descripción
DOL	Marzo de 2014	563,84	[\$/US\$]	Valor del tipo de cambio del dólar observado EEUU promedio del mes anterior al que se registre la indexación, publicado por el Banco Central.
Ta	Marzo de 2014	6%	[%]	Tasa arancelaria aplicable a equipos electromecánicos fuera de zona franca correspondiente al valor del mes anterior al cual se registre la indexación.
IPPM	Agosto de 2013 - Enero de 2014	137,89	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Minero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del tercer mes anterior al que se registre la indexación.

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA**  
 Miraflores 222, Piso 10º, SANTIAGO - CHILE

Índice	Fecha	Valor	Unidad	Descripción
IPPI	Agosto de 2013 - Enero de 2014	123,77	[-]	Índice de Precios de Productor para el Sector Industrias, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del tercer mes anterior al que se registre la indexación.
IPPM	Agosto de 2013 - Enero de 2014	116,26	[-]	Índice de Precios de Productor para el sector Industrial Manufacturero, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del tercer mes anterior al que se registre la indexación.
IPCT	Septiembre de 2013 - Febrero de 2014	115,74	[-]	Índice de Precios del Consumidor, división transporte, publicado por el INE correspondiente al promedio móvil de los seis meses anteriores a partir del segundo mes anterior al que se registre la indexación.
RH	Enero de 2014	114,29	[-]	Índice Real de Remuneraciones (IR Real) por Hora, publicado por el INE correspondiente al valor del tercer mes anterior al cual se registre la indexación.
GES	Marzo de 2014	1.945,16	[-]	NYSE Global Energy Smart Technologies Index, publicado por Bloomberg Products & Services ( <a href="http://markets.ft.com/Research/Markets/Tearsheets/Summary?s=NBGLSTDP:PSE">http://markets.ft.com/Research/Markets/Tearsheets/Summary?s=NBGLSTDP:PSE</a> ), correspondiente al valor promedio móvil del mes anterior al cual se registre la indexación.
PIBC	Octubre de 2013	3.094.013	[Millones \$]	Producto Interno Bruto del sector comercio, publicado por el Banco Central correspondiente al valor del segundo trimestre anterior al cual se registre la indexación.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en la página web de la Comisión.

  
**ANDRÉS ROMERO CELEDÓN**  
 Secretario Ejecutivo (PyT)  
 Comisión Nacional de Energía

  
**ARC/MDA/CZR/ISD/PRM/DZO/MFB/mhs**

**Distribución:**

1. Empresas de Generación del SIC y SING.
2. Ministerio de Energía
3. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
4. Archivo Gabinete Secretario Ejecutiva, CNE
5. Archivo Departamento Jurídico, CNE
6. Archivo Departamento Eléctrico, CNE
7. Archivo Resoluciones Exentas, CNE